



## **BASES DEL SORTEO** **“Suscripción 3 meses DAZN - noviembre”**

### **1. DEFINICIONES**

**Sorteo:** significa el sorteo “Suscripción 3 meses DAZN - noviembre” que se desarrolla a través de la aplicación Samsung Members (en adelante, la “**Aplicación**”), mediante la mecánica de “momentos ganadores”, organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, “**Samsung**”), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las “**Bases**”).

**Atención al Cliente:** significa el servicio de atención al cliente que se prestará a través de la siguiente dirección de correo electrónico [seib.members@samsung.com](mailto:seib.members@samsung.com).

**Producto o Productos:** significa todos los dispositivos de la marca Samsung compatibles con la Aplicación.

### **2. ORGANIZADOR**

La organización del Sorteo corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

### **3. PERÍODO DE VIGENCIA**

El período de vigencia del Sorteo, durante el cual los participantes usuarios de un Producto podrán descargar la Aplicación (si no la tienen descargada previamente), y hacer clic en el Banner del Sorteo y, así, participar en el Sorteo, comienza el 16 de noviembre de 2020 y finaliza el 22 de noviembre de 2020, ambos inclusive.

### **4. OBJETO DEL SORTEO**

El objeto del Sorteo es promocionar los dispositivos de la marca Samsung y el uso de la Aplicación, la cual sólo estará disponible para los Productos.

### **5. PREMIO**

Los usuarios de los Productos y de la Aplicación que, de acuerdo con estas Bases, resulten ganadores del Sorteo podrán obtener cada uno, una (1) suscripción de tres (3) meses a DAZN, plataforma de deporte en *streaming* en directo y bajo demanda.

Para canjear el Premio, el participante deberá acceder a la página web <https://members.inloyalty.es> e introducir el código promocional que se le facilite cuando se le comunique su condición de ganador del Sorteo que corresponda. Una vez que haya introducido el código, este será validado y se le facilitará por correo electrónico un nuevo código por valor de la experiencia con el que podrá canjear el regalo siguiendo las instrucciones de ayuda para facilitadas por correo electrónico.

El código deberá ser canjeado antes del 28 de febrero de 2021.

La suscripción a la plataforma DAZN podrá canjearse antes del 30 de septiembre de 2021. A estos efectos, se informa que el servicio de DAZN requiere de una cuenta en la plataforma DAZN y la activación de un medio de pago para la suscripción, y que salvo que se cancele la

suscripción con carácter previo, durante el último mes de suscripción gratuita, se cobrará el importe de la tarifa correspondiente. Si el ganador cancela su suscripción antes que finalice el periodo de prueba, no se hará ningún cargo en su cuenta bancaria.

En relación con esto, el servicio de DAZN no es ofrecido por Samsung sino por DAZN SPAIN S.L., por lo que cualquier incidencia en relación con el mismo debe resolverse con esta entidad. En consecuencia, el código que da acceso a tres (3) meses de suscripción gratuita a DAZN se disfrutará de conformidad con las condiciones establecidas por DAZN SPAIN S.L., en particular en lo que respecta a requisitos y condiciones de servicio o publicidad en contenidos, inserción de medios de pago y protección de datos personales que deba aceptar para utilizar el servicio, siendo responsabilidad del participante asegurarse de su cumplimiento o idoneidad para sus intereses.

A efectos aclaratorios, el contenido en <https://members.inloyalty.es> se ofrece por AIR MILES ESPAÑA, S.A., (en adelante "Inloyalty"), y no por Samsung, por lo que cualquier incidencia en relación con la gestión y disfrute de la suscripción del código debe resolverse con esa entidad a través de la dirección de correo electrónico [ayudamembers@inloyalty.es](mailto:ayudamembers@inloyalty.es). El código se disfrutará de conformidad con las condiciones establecidas por Inloyalty, siendo responsabilidad del participante asegurarse de su cumplimiento e idoneidad para sus intereses. El código no será canjeable por dinero y no será acumulable a otros descuentos u ofertas de Inloyalty.

Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

Los Premios no serán susceptibles de cambio, cancelación, alteración o compensación a petición del ganador. Si un participante ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles sin posibilidad de reventa.

Se sortearán cincuenta (50) códigos entre todos los participantes en el Sorteo.

## **6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

6.1. Sólo podrán participar en el Sorteo los usuarios de los Productos y de la Aplicación que sean personas físicas, que no actúen como empresarios individuales o profesionales, mayores de 18 años, y sean residentes en España.

6.2. Los usuarios de la Aplicación participarán en el Sorteo cuando, habiéndose descargado la Aplicación (si no la tenían ya descargada) y accediendo a la misma, hagan clic en el banner en el que aparece anunciado el Sorteo.

6.3. Solo se podrá participar en el Sorteo una (1) vez por Producto.

6.4. El Sorteo sólo será visible a través de los Productos.

6.5. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (DNI, pasaporte, carné de conducir, etc.).

6.6. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado.



6.7. Al hacer clic sobre el banner del Sorteo, se entenderá que el usuario de la Aplicación acepta las Bases. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.

6.8. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

6.9. Samsung se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Sorteo, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes y se comuniquen debidamente.

6.10. Samsung no es responsable de la terminación, suspensión o cancelación anticipada del Sorteo (i) por parte de las autoridades correspondientes (incluyendo, entre otros, los cuerpos y fuerzas de seguridad) o (ii) cuando razones de seguridad o incidencias fuera de su control así lo aconsejen.

## 7. MECÁNICA DEL SORTEO

7.1. Para participar en el Sorteo, el participante deberá descargarse la Aplicación en el Producto (si no la tenía ya descargada), acceder a la misma y pulsar en el banner que anuncia el Sorteo, el cual se ubicará en la sección Ventajas de la Aplicación, durante el Período de Vigencia del Sorteo. Al hacer clic estarán disponibles estas Bases, y podrá participar en el Sorteo pulsando el botón correspondiente. Al participar en el Sorteo se le notificará de forma instantánea si ha resultado ganador, en cuyo caso se le facilitará un código promocional que deberá canjear en <https://members.inlovalty.es>.

7.2. Con carácter previo al Período de Vigencia, se ha realizado un sorteo secreto, mediante el método denominado “momentos ganadores”, que supone la asignación de una (1) posición concreta para cincuenta (50) ganadores, de entre todos los participantes en el marco del Sorteo, asignando a esta posición, la condición de ganadores del Premio descrito en el apartado 5 de estas Bases, la posición se corresponde con el momento de envío del formulario de registro de conformidad con lo anterior.

La lista de “momentos ganadores” han quedado depositadas ante el Notario ante el que se depositan, igualmente, estas Bases.

7.3. Si no hay participantes suficientes para alcanzar las posiciones ganadoras, si el ganador no fuera localizado conforme a lo anterior, si no acepta el premio, si no tiene derecho a premio, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renuncia al Premio, Samsung se reserva el derecho a declarar el premio desierto.

7.4. Las posiciones ganadoras o la condición de premio desierto del Sorteo se publicará en el artículo en el que publican las “Ventajas” de la Aplicación en el mes siguiente a la celebración del Sorteo.

7.5. No tendrán derecho al premio los participantes que hayan intervenido en la organización del Sorteo, ni los empleados de Samsung o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

## **8. ATENCIÓN AL USUARIO**

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse a Atención al Cliente.

## **9. PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Sorteo serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/politica-de-privacidad-de-promociones-de-samsung.pdf>.

## **10. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO**

Las bases del Sorteo están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en la Aplicación.